



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1

Montevideo 05 A6Q 2015

Acta N° 63

Res. N° 21

Exp. N° 2015-25-1-003718

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 57 de fecha 16 de junio de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Donación Washington Carrasco y Cristina Fernández", de acuerdo al siguiente detalle:

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Concepto	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	Donación "Washington Carrasco y Cristina Fernández"	048	1	0 - Pesos Uruguayos	3.3	"Donaciones y Legados"	158 491

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la creación del Proyecto de Funcionamiento N° 048 "Donación Washington Carrasco y Cristina Fernández" en el Programa 02 del Inciso 25, Financiación 3.3.
- 2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de la siguiente asignación en el Programa 02, Financiación 3.3, por concepto de "Donación Washington Carrasco y Cristina Fernández"

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Concepto	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	Donación "Washington Carrasco y Cristina Fernández"	048	1	0 - Pesos Uruguayos	3.3	"Donaciones y Legados"	158 491

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a los Numerales 1) y 2) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Montanari
Presidente
Comité Director Central
Administración Nacional de Educación Pública